



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 403 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.692/2020 caratulado "MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO S/RENDICION DE CUENTAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL M.A.G.Y.C. SAF 101 EJERCICIO 2020" y,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 y su Deuda de Tesorería pagada en los años 2021 y 2022 FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111,355,357 y 553 , SAF 101 - "UEP M.A.G.I.yC. EJERCICIO 2020".

Que con fecha 29 de agosto de 2024, el relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas; Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 355 y 553 – UEP M.A.G.I.yC., presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 88/100 (\$286.310.188,88) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el año 2021 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 355 Y 357 – UEP M.A.G.I.yC., presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100 (\$125.607.796,90) declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el año 2022 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – UEP M.A.G.I.yC., presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 19/100 (\$139.925,19) declarándolos libres de responsabilidad.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°5 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES